

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Maíz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 462 Julio: 462 Agosto: 611
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Julio: 10
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 1.963 Mes en curso: 2.179 Julio: 2.099 Agosto: 1.519
Alpiste.	10.07.D.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Agosto: 10

Segundo.-Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de junio de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

10157 *RESOLUCION de 24 de mayo de 1985, de la Dirección General de Tributos, por la que se aprueba el modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades para los grupos de Sociedades a los que se haya concedido el régimen de tributación sobre el beneficio consolidado.*

Aprobado por Orden de 25 de marzo pasado el nuevo modelo de declaración del Impuesto sobre Sociedades, para los ejercicios iniciados a partir de 1 de enero de 1984, cuando su plazo de declaración no haya expirado antes del 1 de enero de 1985, resulta necesaria la adaptación al mismo de la declaración de los grupos de Sociedades que tributen por dicho impuesto en función del beneficio consolidado.

En su virtud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 31.1 y disposición final tercera de la Ley 61/1978, de 27 de diciembre, este Centro ha tenido a bien disponer:

Obligación de declarar e ingresar

Primero.-Las Sociedades dominantes de los grupos que, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-ley 15/1977, de 25 de febrero, Ley 18/1982, de 26 de mayo, y disposiciones complementarias, tengan concedido a efectos del Impuesto sobre Sociedades el régimen de tributación consolidada, vendrán obligadas a presentar, dentro del plazo reglamentario, las declaraciones autoliquidadas a que se refiere el número siguiente, ingresando simultáneamente en el Tesoro, por cualquiera de los modos previstos en la normativa vigente, la deuda tributaria resultante.

Modelos de declaración y de ingreso o de solicitud de devolución

Segundo.-1. Las declaraciones se formularán en el modelo anexo 1, y para efectuar los ingresos o, en su caso, las solicitudes de devolución se empleará el modelo anexo 2, modelos que se aprueban por la presente Resolución.

Si procediera devolución se consignará la opción elegida, dentro de las reconocidas en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por Real Decreto 2631/1982, de 15 de octubre.

2. Las declaraciones consolidadas se formularán en seis ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:

Un ejemplar para la oficina de Relaciones con los Contribuyentes.

Un ejemplar con destino a la Inspección de Finanzas del Estado.

Un ejemplar para el Centro de Procesos de Datos.

Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.

Un ejemplar para el grupo, como justificante.

3. Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán con las declaraciones consolidadas previstas en el número 2 anterior, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente a que se refiere el número siguiente.

4. Las declaraciones que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.1 del Real Decreto 1414/1977, de 17 de junio, vienen obligadas a formular cada una de las Sociedades del Grupo, incluso la dominante, se formularán en impreso modelo 200, que será cumplimentado en todos sus extremos, hasta cifrar los importes líquidos teóricos que en régimen de tributación independiente habrían de ser ingresados o percibidos por las respectivas Entidades.

Presentación de las declaraciones

Tercero.-1. Las declaraciones consolidadas, sean positivas o con derecho a devolución, se presentarán ante la Delegación o Administración de Hacienda del domicilio fiscal de la Sociedad dominante, directamente o a través de las Entidades colaboradoras autorizadas.

Excepcionalmente, cuando proceda devolución y se opte por la transferencia como medio de percibirla, las declaraciones deberán presentarse, necesariamente, a través de la Entidad colaboradora en la que se tenga cuenta domiciliada.

Si las declaraciones se presentasen a través de Entidades colaboradoras, las Sociedades dominantes deberán adherir al documento de ingreso o de solicitud de devolución (modelo anexo 2), la etiqueta identificativa suministrada a tal efecto por el Ministerio de Economía y Hacienda (disposición adicional primera, apartado 3, del Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo).

2. Efectuado el ingreso o solicitada la devolución, la Sociedad dominante introducirá en sobres, según el modelo del anexo 3, los siguientes documentos debidamente cumplimentados.

a) Fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Entidad dominante.

b) Los ejemplares de declaración, modelo 220, reseñados en el número segundo, 2 anterior, con exclusión del que ha de retenerse como justificante.

c) Las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente, modelo 200, a que se refiere el mismo número.

d) Ejemplar para la Administración del modelo anexo 2.

e) Documentación exigida para la solicitud de la devolución.

Cerrados los sobres, se entregarán en las Oficinas donde se haya realizado el ingreso, Delegación, Administración de Hacienda o Entidad colaboradora. Oficinas que las harán llegar a la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes que corresponda.

3. Se podrán utilizar, cuando el volumen de la documentación lo requiera, cuantos sobres sean precisos, ajustados al modelo 3 del anexo, o bien cualquier otro medio distinto de empaquetado en cuyo caso se deberán consignar en las unidades o paquetes los mismos datos que figuran en aquel modelo.

Control previo por la Administración Tributaria

Cuarto.-1. La Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes receptora de los sobres, comprobará, respecto a las declaraciones en ellos contenidas, los siguientes extremos:

a) Que se acompaña fotocopia del documento de asignación del Código de Identificación de la Sociedad dominante y que éste coincide con el consignado en la declaración.

b) Que se indica con precisión la Delegación o Administración de Hacienda que corresponda al domicilio fiscal de dicha Sociedad.

c) Que en el recuadro superior derecho de todas las páginas de la declaración figura el sello y firma de un representante de la misma Sociedad.

2. Una vez realizada la comprobación, se requerirá, en su caso, a la Sociedad declarante para que subsane las deficiencias observadas sin perjuicio de las sanciones por infracción simple que procedan.

3. Practicadas las rectificaciones, la citada Dependencia remitirá inmediatamente a la Dirección General de Tributos los ejemplares de la declaración consolidada y de las fotocopias de las declaraciones en régimen independiente destinadas a dicho Centro.

Normas subsidiarias


Quinto.-En todo lo no previsto respecto al procedimiento para la declaración e ingreso del Impuesto sobre Sociedades de los Grupos por la presente Resolución, serán de aplicación las normas generales del Impuesto sobre Sociedades.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Director general, Francisco Javier Eiroa Villarnovo.

Sres. Delegados y Administradores de Hacienda.

ANEXO I

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA Real Decreto-Ley 15/1977, de 25 de febrero y Ley 18/1982, de 26 de mayo DECLARACION Y LIQUIDACION RELATIVA AL PERIODO IMPOSITIVO COMPRENDIDO DESDE / 198 AL / 198	220
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE		
Codigo Administracion			

IDENTIFICACION	C.I.	Nombre o razon social				Núm. de Grupo	
	S.G.	Domicilio Fiscal. Nombre y via pública				Numero	Esca.
	Municipio		Cód.	Provincia	Teléfono		Piso
				Cód. postal			

ACTIVIDADES PRINCIPALES DESARROLLADAS POR EL GRUPO	EPIGRAFE L. FISCAL	C.N.A.E.

NOTAS PARA CUMPLIMENTAR LA DECLARACION Y PARA REALIZAR EL INGRESO

- Los datos que se deben consignar en la Identificación son los de la Sociedad dominante del Grupo.
- Las cifras se indicarán en pesetas, sin céntimos.
- Las declaraciones consolidadas se formularán en seis ejemplares, a distribuir de la siguiente forma:
 - Un ejemplar para la Oficina de Relaciones con los Contribuyentes.
 - Un ejemplar con destino a la Inspección de Finanzas.
 - Un ejemplar para el Centro de Proceso de Datos.
 - Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos.
 - Un ejemplar como justificante del Grupo.

Asimismo, las Sociedades dominantes presentarán, junto con las declaraciones consolidadas, dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200), de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
- Todas las hojas de la declaración consolidada deberán estar firmadas por uno de los representantes de la Sociedad dominante (cuya firma figurará asimismo en el apartado siguiente de esta página), debiendo figurar asimismo el sello de la Sociedad dominante, en la casilla reservada al efecto.
- La declaración del apartado siguiente de esta página deberá ser cumplimentada por apoderados de la Sociedad dominante, en número y con capacidad suficiente, con indicación de sus datos de identificación y de los relativos al cargo y escritura de apoderamiento.

DECLARACION DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA ENTIDAD

El(los) abajo firmante(s), como representante(s) legal(es) de la Entidad dominante del Grupo, manifiesta(n) que todos los datos consignados se corresponden con la información contenida en los libros oficiales exigidos por la legislación mercantil y en los registros auxiliares.

En testimonio de lo cual firma(n) la presente declaración en

..... a de de 198....
 Por poder, Por poder, Por poder,

D	D	D
D.N.I.	D.N.I.	D.N.I.
Fecha Poder	Fecha Poder	Fecha Poder
Notaria	Notaria	Notaria

EJEMPLAR PARA LA ADMINISTRACION

INDICE

ESTRUCTURA

- A₁ Información sobre las sociedades del Grupo que tributen en Reg Decl Consolidada
- A₂ Relación de entidades no consolidables comprendidas en las letras D) y E) de la disposición adicional tercera de la Ley 18/1982, de 26 de mayo
- A₃ Relación de sociedades del Grupo que operen exclusivamente en el País Vasco
- A₄ Relación de sociedades del grupo que operen simultáneamente en Territorio Común y Vasco

ESTADOS FINANCIEROS

- B₁ Balance Consolidado del Grupo (Activo)
- B₂ Balance Consolidado del Grupo (Pasivo)
- B₃ Cuenta de Resultados Consolidados del Grupo
- B₄ Cuenta de Resultados Consolidados del Grupo (continuación)

BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA

- C₁ Bases Imponibles declaradas por las Sociedades del Grupo
- C₂ Base Imponible consolidada

BASE IMPONIBLE NEGATIVA

- D Información sobre Bases Imponibles negativas a compensar

ELIMINACIONES

- E₁ Operaciones de Compras y Ventas entre Sociedades Consolidables del Grupo
- E₂ Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Circulante
- E₃ Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo Depreciable.
- E₄ Eliminaciones por Resultados Intergrupo en transacciones con Activo Fijo no Depreciable
- E₅ Eliminación por Dividendos distribuidos entre Sociedades consolidables del Grupo.
- E₆ Eliminaciones por Otros Ingresos y Gastos entre Sociedades consolidables del Grupo

DEDUCCIONES

- F Información de las deducciones efectuadas por el Grupo (Art 24 Ley 61/1978).

BONIFICACIONES

- G Información de las Bonificaciones efectuadas por el Grupo

DEDUCCIONES POR INVERSIONES

- H₁ Información de las Deduciones por Adquisición de Activos Fijos nuevos (Art 31 Ley 44/1983)
- H₂ Información de las Deduciones efectuadas por el Grupo por Creación de Empleo Incremento de Plantilla. (Art. 31 Ley 44/1983)
- H₃ Información de las Deduciones efectuadas por el Grupo por Creación de Empleo Cuantía de la deducción. (Art 31 Ley 44/1983)
- H₄ Información sobre apoyo fiscal a la Inversión
- H₅ Información de las Inversiones efectuadas en otras modalidades de Inversión
- H₆ Información de las deducciones por Inversión Neta (Art 31 Ley 44/1983)
- H₇ Aplicación al ejercicio de la deducción por inversiones (Art 26 de la Ley 61/1978 y 31 Ley 44/1983).

LIQUIDACION

A1

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19 _____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C. I.	Num Grupo		
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL SOCIAL	% DE DOMINIO EJERCIDO	
Sociedad dominante:					
Sociedades dominadas:					
TOTAL DOMINADAS					
(Si esta hoja es insuficiente, adjuntense las necesarias para completar la informaci3n siguiendo el mismo modelo)					

A2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO	RELACION DE ENTIDADES NO CONSOLIDABLES COMPRENDIDAS EN LAS LETRAS D) Y E) DE LA DISPOSICION ADICIONAL TERCERA DE LA LEY 18/1982, DE 26 DE MAYO		(Sello y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19 _____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C. I.	Num Grupo		
DENOMINACION SOCIAL	C. I.	DOMICILIO FISCAL	CAPITAL	% DE DOMINIO EJERCIDO	
(Si esta hoja es insuficiente, adjuntense las necesarias para completar la informaci3n siguiendo el mismo modelo)					

A3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN EXCLUSIVAMENTE EN EL PAIS VASCO. (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO).					
DENOMINACION SOCIAL	TERRITORIO HISTORICO DONDE OPERAN	BASE IMPONIBLE		PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN	
		DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA INCLUSION EN EL GRUPO	DEL EJERCICIO		
(Si esta hoja es insuficiente, adjuntense las necesarias para completar la información siguiendo el mismo modelo.)					

A4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES - REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION SOBRE LAS SOCIEDADES DEL GRUPO QUE TRIBUTAN EN REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo			
RELACION DE SOCIEDADES DEL GRUPO QUE OPEREN SIMULTANEAMENTE EN TERRITORIO COMUN Y VASCO (ART. 18, LEY 12/1981, DE 13 DE MAYO)						
DENOMINACION SOCIAL	DOMICILIO FISCAL	CIFRA RELATIVA DE NEGOCIOS (1)				PRIMER AÑO DE APLICACION DEL REGIMEN
		ADMINISTRACION DEL ESTADO	%	PAIS VASCO	%	
(1) Asignado o, que en su defecto, corresponda. (Si esta hoja es insuficiente, adjuntense las necesarias para completar la información siguiendo el mismo modelo.)						

16700

Martes 4 junio 1985

BOE núm. 133

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo	
C U E N T A S		A C T I V O		
T O T A L E S				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	BALANCE CONSOLIDADO DEL GRUPO		(Sello y firma)
	19 _____	C.I.	Num Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo	
C U E N T A S		P A S I V O		
T O T A L E S				

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)	
	19 _____				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
C U E N T A S		DE BE	H A B E R		

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADOS DEL GRUPO		(Sello y firma)	
	19 _____				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo		
C U E N T A S		DE BE	H A B E R		
			Resultado consolidado del ejercicio		
T O T A L E S					

Sigue la relación de cuentas en la hoja siguiente.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO	BASES IMPONIBLES DECLARADAS POR LAS SOCIEDADES DEL GRUPO		(Sello y firma)
REGIMEN DECLARACION CONSOLIDADA		19_____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
SOCIEDADES DEL GRUPO					BASES IMPONIBLES
SUMA DE BASES IMPONIBLES					
AJUSTES FISCALES REALIZADOS POR EL GRUPO					
AUMENTOS _____					
DISMINUCIONES _____					
Suma ajustada de bases imponibles 01					
(Si esta ficha es inaplicable, adjuntense los necesarios para completar la información siguiente en el mismo modelo)					

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO	BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA		(Sello y firma)
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19_____			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
Suma ajustada de bases imponibles 01					
ELIMINACIONES (G.M. de 13 de marzo de 1979)					
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo circulante					02 _____
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo depreciable					03 _____
Eliminaciones por resultados intergrupo en transacciones con Activo fijo no depreciable					04 _____
Total de eliminaciones por resultados obtenidos en ventas de activos intergrupo (02 + 03 + 04)					05 _____
Eliminaciones por dividendos distribuidos entre sociedades consolidables del Grupo					06 _____
Otras eliminaciones por conceptos distintos de los anteriores					07 _____
Total de eliminaciones intergrupo (05 + 06 + 07)					08 _____
Base imponible obtenida en el ejercicio (01 - 08)					09 _____
Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio					10 _____
BASE IMPONIBLE CONSOLIDADA (09 - 10)					11 _____

D

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO	INFORMACION SOBRE BASES IMPONIBLES NEGATIVAS A COMPENSAR (An. 18 Ley 61/1978)		(Sello y firma)
		19			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C I	Num Grupo		
A) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DEL GRUPO COMO SUJETO PASIVO:					
EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO		BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO		BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
B) BASE IMPONIBLE NEGATIVA DE LAS SOCIEDADES EN EJERCICIOS ANTERIORES AL DE SU INCORPORACION AL GRUPO:					
DENOMINACION DE LA SOCIEDAD		EJERCICIO EN QUE SE PRODUJO	BASE IMPONIBLE COMPENSADA EN EL EJERCICIO	BASE IMPONIBLE PENDIENTE DE COMPENSAR	
(A+B) Total base imponible pendiente de compensar					

E

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO	INFORMACION DE OPERACIONES DE COMPRAS Y VENTAS ENTRE SOCIE- DADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
		19			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C I	Num Grupo		
SOCIEDAD VENDEDORA		SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE DE LA OPERACION OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E 2

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO CIRCULANTE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION		
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E 3

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSAC- CIONES CON ACTIVO FIJO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR RESULTADOS INTERGRUPO EN TRANSACCIONES CON ACTIVO FIJO NO DEPRECIABLE		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD VENDEDORA	SOCIEDAD COMPRADORA	CLASE DE ACTIVO FIJO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

E5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS ENTRE SOCIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE			C.I.	Num Grupo	
SOCIEDAD PAGADORA DEL DIVIDENDO		SOCIEDAD PERCEPTORA DEL DIVIDENDO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION	
Total importe de eliminaciones por este concepto					

16706

Martes 4 junio 1985

BOE núm. 137

E 6

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE ELIMINACIONES POR OTROS INGRESOS Y GASTOS ENTRE SO- CIEDADES CONSOLIDABLES DEL GRUPO		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
SOCIEDAD PERCEPTORA DEL INGRESO			SOCIEDAD PAGADORA DEL GASTO		IMPORTE OBJETO DE ELIMINACION
A) Rendimientos del capital mobiliario no incluidos en la hora Es (O. M. 26-3-84)					
B) Otros conceptos					
Total importe de eliminaciones por este concepto					

F

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 ____	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO (Art. 24 Ley 61/1978)			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo			
SOCIEDAD DEL GRUPO CON DERECHO A DEDUCCION		INTERSOCIEDARIAS (Art. 24.1)	INTERSOCIEDARIAS (Art. 24.2)	INTERNACIONAL (Art. 24.4)		
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION		14	15	16		
Total deducciones por doble imposición consolidadas		14 + 15 + 16			17	

H₂

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO Art. 31 de la ley 44/1983		(Sello y firma)
	19__	C.I.	Num. Grupo	
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo	
SOCIEDADES DEL GRUPO		HOMBRES-AÑO 1982	HOMBRES-AÑO 1983	HOMBRES-AÑO 1984
TOTALES				
INCREMENTO DE PLANTILLA				

H₃

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES EFECTUADAS POR EL GRUPO POR CREACION DE EMPLEO, Art. 31 de la ley 44/1983			(Sello y firma)	
	19__	C.I.	Num. Grupo			
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num. Grupo			
DETERMINACION DEL COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO DEL GRUPO						
SOCIEDADES DEL GRUPO	1983		1984			
	NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL	NUMERO DE EMPLEADOS	COSTE GLOBAL		
SUMAS						
COSTE MEDIO POR NUEVO EMPLEADO						
DETERMINACION DE LA DEDUCCION APLICABLE PARA EL EJERCICIO 1984						
INCREMENTO PLANTILLA	COSTE MEDIO 1983	COSTE MEDIO 1984	COSTE MEDIO TOTAL	BASE DE DEDUCCION	TIPO	CUANITIA DE LA DEDUCCION

H4

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION SOBRE APOYO FISCAL A LA INVERSION		(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		
SOCIEDAD DEL GRUPO QUE HA REALIZADO LA INVERSION	VALOR DE LA INVERSION	PAGOS PARCIALES DESGRAVADOS EN EJ. ANTERIORES	PAGOS A DES- GRAVAR EN EL EJ. ACTUAL	PAGOS A DES- GRAVAR EN EJ. POSTERIORES	
TOTALES					

H5

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		EJERCICIO 19 _____	INFORMACION DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS EN OTRAS MODALIDADES DE LAS SEÑALADAS EN LA HOJA H4			(Sello y firma)
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo			
SOCIEDADES DEL GRUPO	MODA- LIDAD DE INVER- SION	IMPORTE DE LA INVERSION	ELIMINACIONES (1)	IMPORTE COMPUTABLE	T I P O (2)	CUANTIA DE LA DEDUCCION
TOTAL						

(1) Principalmente por exceso del precio de adquisición sobre el mercado.
(2) El tipo del 20% se aplicará para aquellas inversiones cuyo 50% sea de origen español.
Así como, cuando la creación de empleo a nivel de grupo sea superior al 15% (Art. 31 de la Ley 44/1983).

16710

Martes 4 junio 1985

BOE núm. 133

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	INFORMACION DE LAS DEDUCCIONES POR INVERSION NETA (Art. 31 de la ley 44/1983)			(Sello y firma)
	19 _____				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.F.	Num. Grupo		
SOCIEDADES DEL GRUPO	INVERSIONES BRUTAS EN EL EJERCICIO (DESPUES DE ELIMINACIONES INTERGRUPO) (A)	DESINVERSIONES EN EL EJERCICIO (DESPUES DE AJUSTES Y ELIMINACIONES)			INVERSIONES NETAS EN EL EJERCICIO (B)-(A) (1)
		AMORTIZACIONES PRAC- TICADAS EN EL EJERCICIO 1985 (B)	ENAJENACIONES (C)	TOTAL (B)+(C)	
INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO:					
	INVERSION NETA DEL GRUPO EN EL EJERCICIO	INVERSION EN 1984 CON DERECHO A DEDUCCION	NUM. DE COMPTABLES (1)	TIPO DEDUCCION	CANTIA DE LA DEDUCCION

(1) En el recuadro se indicara la menor de las dos cifras que figuren en las columnas precedentes.


IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	EJERCICIO	APLICACION AL EJERCICIO DE LA DEDUCCION POR INVERSIONES Art. 26 de la ley 61/1978 y 31 de la ley 44/1983			(Sello y firma)
	19 _____				
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.F.	Num. Grupo		
DETERMINACION DEL LIMITE DE LA DEDUCCION		CUOTA LÍQUIDA (1)	INVESTI- DA (2)	CUOTA A DEDUCIR	
Cuota líquida consolidada del grupo (después de las deducciones del art. 172.2. arts. y de 211)					
	DEBERE DE DEDUCCION POR INVERSIONES	(A)	DEBERE DE DEDUCCION POR INVERSIONES	DEBERE DE DEDUCCION POR INVERSIONES	DEBERE DE DEDUCCION POR INVERSIONES PARA LA PRONOSTICACION FUTURA
	Inversion en Activos fijos nuevos mas exceso procedente del ejercicio 1982?			26	
	Deducciones por creacion de empleo			27	
	Otras modalidades de inversion efectuadas			28	
Exceso disponible para deducciones por apoyo fiscal a la inversion, art. 238/252 RIS, e inversion neta (cuota menos suma de deducciones ya aplicadas)					
	Apoyo fiscal a la inversion			29	
	Inversion neta de los ejercicios 1983 y 1984			30	
	Art. 238/252 RIS			31	

(1) Único para el Grupo, determinado por las inversiones con derecho afragor de deducción.
(2) Art. 204, RD 263/1982, de 15 de octubre, Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones.

IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES		EJERCICIO		(Sello y firma)	
REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA		19__			
LIQUIDACION DEL EJERCICIO					
DENOMINACION SOCIAL DE LA SOCIEDAD DOMINANTE		C.I.	Num Grupo		

Bases Imponibles Positivas		Tipo de gravamen	
CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA	11	12	13
Deducc. doble Impos.		14	
intersocietaria al 50 % art. 24.1 LIS.		15	
intersocietaria al 100 % art. 24.2 LIS.		16	
internacional art. 24.4 LIS.		17	
TOTAL DEDUCCIONES POR DOBLE IMPOSICION			
CUOTA INTEGRAL AJUSTADA POSITIVA	14		18
Bonificaciones Disp. Transitoria Tercera LIS		19	
Bonificaciones art. 25 a) 3 LIS		20	
Bonificaciones art. 25 b) 2 LIS		21	
Bonificaciones art. 25 c) 1 LIS		22	
Bonificaciones Ley 76/1980		23	
TOTAL BONIFICACIONES		24	
CUOTA LIQUIDA POSITIVA	18		25
Deducción por inversiones en activo fijo		26	
Deducción por creación de empleo		27	
Deducción por otras modalidades de inversión		28	
Deducción por Apoyo Fiscal a la inversión		29	
Deducción especial por inversión Neta		30	
Deducción Art. 239/252 RIS		31	
TOTAL INCENTIVOS FISCALES A LA INVERSION		32	
CUOTA EFECTIVA POSITIVA	25		33
Retenciones a cuenta		34	
Pago a cuenta Ley 44/1983		35	
Resolución de la D. G. T. de 18 de julio de 1983		36	
Total pagos a cuenta			
(34 + 35)			
CUOTA DEL EJERCICIO		37	
(33 - 36)			38
¿TRIBUTA EN REGIMEN DE CIFRA RELATIVA?		39	40
(marque con una X lo que proceda)		SI	NO
Incrementos por deducciones indebidas		41	42
		43	44
Intereses demora sobre los incrementos		45	46
SUMA		47	48
(43 + 44 + 45)			
Compensación cuotas a devolver de ejercicios anteriores		49	50
		51	52
DIFERENCIA		53	54
NEGATIVA (47 - 51)			
POSITIVA (48 - 52)			
Recargo de prorrogas		55	
Sanciones		56	
Intereses de demora		57	
		58	
		59	
LIQUIDO		60	61
(54 - 55 - 56 - 57 - 58 - 59)			

ANEXO II

	DELEGACION DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	220
	ADMINISTRACION DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
Codigo Administración			

Espacio reservado para la etiqueta identificativa		EJERCICIO	
		PERIODO	
C.I.F.	NOMBRE O RAZON SOCIAL		
S.G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC. PISO/PRTA TELEFONO
MUNICIPIO	CODIGO	PROVINCIA	COD POSTAL

Suma ajustada de Bases Imponibles	01	
Total eliminaciones intergrupo	08	
Base imponible obtenida en el ejercicio	09	
Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio	10	
Base imponible consolidada	11	
Tipo de gravamen	12	
CUOTA INTEGRAL CONSOLIDADA		13
CUOTA LIQUIDA POSITIVA		25
CUOTA EFECTIVA POSITIVA		33
Retenciones	34	
Pago a cuenta Ley Pptos. 1984	35	
Total Pagos a cuenta	36	
CUOTA DEL EJERCICIO	38	37
Administración del Estado	60	61


A DEVOLVER A INGRESAR

LIQUIDO A DEVOLVER LIQUIDO A INGRESAR

En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por R.D. 2631/1982 de 15 de octubre, el declarante opta por:		Ingreso efectuado a favor del TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO	
COMPENSACION	1	<input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adscudo en Cuenta	
TALON BANCO ESPAÑA	2		
TRANSFERENCIA BANCARIA	3		
N.º Cta.		N.º Cta.	
Importe: D		Importe: I	
Fecha	Firma representante	En Banco o Caja de Ahorros	
		Oficina	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

VER INSTRUCCIONES AL SECCIONARIO


 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	220
	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
Codigo Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa				DEVENGO (2)	EJERCICIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
						PERIODO	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	C.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL				N.º M. GRUPO				
	S.G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC	PISO	PRTA	TELEFONO				
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD POSTAL					

LIQUIDACION (3)	Suma ajustada de Bases Imponibles.....		01	<input type="text"/>		
	Total eliminaciones intergrupo.....		08	<input type="text"/>		
	Base imponible obtenida en el ejercicio.....		09	<input type="text"/>		
	Base imponible consolidada de ejercicios anteriores compensada en el presente ejercicio.....		10	<input type="text"/>		
	Base imponible consolidada.....		11	<input type="text"/>		
	Tipo de gravamen.....		12	<input type="text"/>		
	Cuota Integra consolidada.....		13	<input type="text"/>		
	Cuota Líquida Positiva.....		25	<input type="text"/>		
	Cuota Efectiva Positiva.....		33	<input type="text"/>		
	Retenciones.....		34	<input type="text"/>		
	Pago a cuenta Ley Pptos. 1984.....		35	<input type="text"/>		
Total Pagos a cuenta.....		36	<input type="text"/>			
		A DEVOLVER		A INGRESAR		
Cuota del ejercicio.....		38	<input type="text"/>	37	<input type="text"/>	
		LIQUIDO A DEVOLVER		LIQUIDO A INGRESAR		
Administración del Estado.....		60	<input type="text"/>	61	<input type="text"/>	

DEVOLUCION (4)	En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por R.D. 631/1982 de 15 de octubre, el declarante opta por:		INGRESO EFECTUADO A FAVOR DEL TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudado en Cuenta
	<input type="checkbox"/> COMPENSACION <input type="checkbox"/> TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA			
N.º Cta.....		N.º Cta.....		
Importe: D.....		Importe: L.....		
CÓDIGO PASIVO (5)	Fecha.....		ENTIDAD (7)	
	Firma representante.....		En Banco o Caja de Ahorros..... Oficina..... <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)</small>	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA	DELEGACIÓN DE HACIENDA	IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES	220
	ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA DE	REGIMEN DE DECLARACION CONSOLIDADA	
Codigo Administración			

IDENTIFICACION (1)	Espacio reservado para la etiqueta identificativa				DEVENGO (2)	EJERCICIO	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	
						PERIODO	<input type="text"/>	<input type="text"/>			
	C.I.F.		NOMBRE O RAZON SOCIAL				N.º M. GRUPO				
	S.G.	VIA PUBLICA	NUMERO	ESC	PISO	PRTA	TELEFONO				
MUNICIPIO		CODIGO	PROVINCIA			COD POSTAL					

LIQUIDACION (3)		DEJESE ESTE ESPACIO EN BLANCO	
-----------------	--	-------------------------------	--

DEVOLUCION (4)	En virtud de lo dispuesto en los artículos 263 y siguientes del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por R.D. 631/1982 de 15 de octubre, el declarante opta por:		INGRESO EFECTUADO A FAVOR DEL TESORO PUBLICO, cuenta restringida de la DELEGACION DE HACIENDA para la RECAUDACION de los TRIBUTOS. LUGAR Y FORMA DE PAGO	<input type="checkbox"/> Caja DH/ADH <input type="checkbox"/> E.C. En Efectivo <input type="checkbox"/> E.C. Adeudado en Cuenta
	<input type="checkbox"/> COMPENSACION <input type="checkbox"/> TALON BANCO ESPAÑA <input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA BANCARIA			
N.º Cta.....		N.º Cta.....		
Importe: D.....		Importe: L.....		
CÓDIGO PASIVO (5)	Fecha.....		ENTIDAD (7)	
	Firma representante.....		En Banco o Caja de Ahorros..... Oficina..... <small>(Datos a cumplimentar por la Entidad Colaboradora E.C.)</small>	

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada.

INSTRUCCIONES

Este documento deberá cumplimentarse a máquina ó utilizando bolígrafo, sobre superficie dura, y con letras mayúsculas.

1 IDENTIFICACION:

Los datos que se deben consignar en la Identificación, son los de la sociedad dominante del Grupo, debiendo adherir su etiqueta identificativa en el espacio reservado al efecto.

2 DEVENGO:

Ejercicio. Deberá consignar las fechas de inicio y cierre del ejercicio, utilizando para representar el año los dos últimos dígitos de éste. Ejemplo: ejercicio iniciado el 1 de enero de 1984 y cerrado el 31 de diciembre de 1984.

0 1 0 1 8 4 al 3 1 1 2 8 4

Periodo. Deberá consignar los dos últimos dígitos del año de inicio del ejercicio económico; y el tercer dígito, según la siguiente tabla:

- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que coincida con el año natural1
- en el caso de ejercicio económico de 12 meses de duración, que NO coincida con el año natural2
- en el caso de ejercicio económico de duración inferior a 12 meses3

Ejemplo: manteniendo el mismo supuesto que en el apartado referente al "Ejercicio", se consignará 8 4 1

3 LIQUIDACION:

Se anotarán los importes correspondientes a las casillas de igual numeración que aparecen en las hojas C₁ y C₂ y Hoja Liquidatoria. Dejándose en blanco el ejemplar para la Entidad Colaboradora - Proceso de Datos.

4 DEVOLUCION:

La Entidad señalará con una "X" la casilla correspondiente a la modalidad de compensación o devolución por la que opte. Supuesto que optara por la devolución mediante transferencia bancaria, consignará asimismo el número de la cuenta en la que se solicita se realice la transferencia. En este caso la declaración deberá ser presentada a través de la Entidad Colaboradora.

• Deberá indicarse el importe de la devolución.

5 INGRESO:

Se marcará con una "X" la casilla correspondiente al lugar y forma de pago.

Las alternativas de que disponen son:

- caja de la Delegación de Hacienda de su provincia o de su Administración de Hacienda.
- cualquier Entidad Colaboradora de su provincia, bien en efectivo o mediante adeudo en cuenta.

Siempre deberá indicar el importe del ingreso efectuado.

6 SUJETO PASIVO:

El documento deberá ser suscrito por representante de la Entidad dominante del Grupo.

7 ENTIDAD:

En el caso de devolución mediante transferencia bancaria, o de ingreso en Entidad Colaboradora, estos datos serán cumplimentados por dicha Entidad Colaboradora.

ANEXO III

DECLARANTE _____ NOMBRE O RAZON SOCIAL _____ C. I. _____

DOMICILIO FISCAL _____ CALLE O PLAZA _____ NUMERO _____ MUNICIPIO _____

CODIGO POSTAL _____ PROVINCIA _____

RESULTADO DE LA DECLARACION	TENDENCIA QUE SE ADOPTA
A INGRESAR	
NEGATIVA	
A DEVOLVER POR TALON	
A DEVOLVER POR TRANSFERENCIA	
A DEVOLVER POR COMPENSACION	



Ministerio de Economía y Hacienda
MOD. 220
 IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES
 REGIMEN DE DECLARACION
 CONSOLIDADA
 DECLARACION ANUAL
 Ejercicio 1984

DELEGACION DE HACIENDA DE _____

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE _____

CODIGO ADMINISTRACION _____

SOBRE PRINCIPAL

Se adjuntan _____ sobres o paquetes adicionales (1)

NO SE OLVIDE INCLUIR LA SIGUIENTE DOCUMENTACION

- 1.º) Fotocopia del Código de Identificación de la entidad dominante.
 - 2.º) Cuadernillos de declaración del Modelo 220 (cinco ejemplares, distribuidos de la siguiente manera: Un ejemplar para la Administración, Un ejemplar con destino a la Inspección Financiera, Un ejemplar para el Centro de Proceso de Datos y Dos ejemplares para la Dirección General de Tributos).
 - 3.º) Dos fotocopias de las declaraciones en régimen independiente (Mod. 200) de cada una de las Sociedades que conforman el Grupo.
 - 4.º) Documento de ingreso - devolución.
 - 5.º) Documentación exigida para la Solicitud de devolución.
 En su caso, cuando el volumen de esta documentación resulte excesivo para el contenido de este sobre, se utilizarán los sobres o paquetes adicionales que resulten oportunos.
- (1) Indique el número de sobre o paquetes adicionales que completan su declaración, sin computar este sobre principal.